



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL BUS HYUNDAI COUNTY DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LA HIGUERA, 28 DIC. 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886. sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 4 de enero de 2021 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de realizar el servicio de mantención al Bus Hyundai County PLACA PATENTE GXBK-93 del Departamento de Educación, el cual es de uso para el traslado de alumnos de la comuna.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y el servicio no supera las 10 UTM.

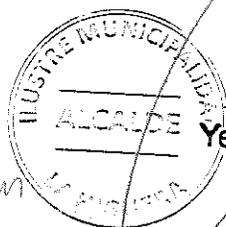
DECRETO ALCALDICIO N° 002824

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y autorícese la emisión de Orden de Compra, al proveedor Soc. Comercial Oyarce Ltda. R.U.T 78.833.120-7, por la suma neta de \$ 322.941 (Trescientos veinte dos mil, novecientos cuarenta y un pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos". Fondos FAEP 2021

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Vardo Flores Tabilo
Secretario Municipal



Yerko Galleguillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

AGR/myh